

## INFORME SITUACIÓN PARA DEFENSOR DEL PUEBLO Río Grande, Valle del Guadalhorce (Málaga)

### ¿En qué consiste el proyecto?

El “*Proyecto de construcción de conducción desde la presa de Cerro Blanco (río Grande) a la E.T.A.P. de El Atabal (Málaga)*” consiste en:

La construcción de una presa de 7 m de altura (denominado también azud), creando un embalse con capacidad para almacenar el 10% del caudal total anual (más de 8 hectómetros cúbicos); para parar el cauce de río Grande y canalizarlo en una tubería de 1,62 m de diámetro con capacidad de trasvasar 4.000 litros por segundo, cuando la media del mes más caudaloso es 2.200 litros por segundo, por lo que la tubería tendría capacidad para llevarse el 150 % del total del caudal anual del río (todo el río y medio más).

Serían 38 kilómetros de conducciones con una vía de servicio o carretera desde Cerro Blanco, situado entre Guaro y Coín (río Grande) hasta la Estación de Tratamiento de Agua Potable del Atabal (Málaga), atravesando las huertas de más 500 familias, destruyendo su patrimonio de manera irreparable.

Prometen llevarse el 23% del caudal (unos 20 hectómetros cúbicos) en el proyecto original, aunque en el “Informe de viabilidad de la actuación” dejan muy claro que se llevarán “toda la que consideren necesaria” (léase extracto pág. 11). Prometen mantener el caudal ecológico, cuando ya se está extrayendo más caudal del que permite mantener el río y los pozos de los pueblos que se suministran del mismo (Estudio de García Jalón, 1998). Prometen llevarse las aguas entre octubre y abril, cuando en la Aljaima (Cártama) ya hay construido un azud que capta 16 Hm<sup>3</sup>/año. Gran parte de este caudal procede de río Grande y el resto del río Guadalhorce. De este azud se extraen ya los caudales de invierno de dicho río sin que apenas lleguen al mar.

En efecto, en el documento elaborado por la sociedad estatal AcuaMed para el Programa AGUA, de marzo del 2006, aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente en julio del 2006, titulado “Informe de viabilidad de la actuación: proyecto de conducción desde la presa de Cerro Blanco (Río Grande) a la ETAP del Atabal (Málaga)”, se puede leer literalmente, en la página 11:

*Con independencia del volumen anual de derivaciones previsto, el caudal máximo que puede suministrar la conducción es de 4m<sup>3</sup>/s. En un inicio se tiene previsto derivar a la potabilizadora del Atabal un caudal de 2 m<sup>3</sup>/s, derivando el resto del caudal disponible a la presa del Tomillar, para en un futuro, teniendo en cuenta el escenario que incluye la presa de Cerro Blanco, y según las necesidades, ir aumentando las dotaciones a la potabilizadora, llegando incluso a suministrar a ésta la totalidad de los 4 m<sup>3</sup>/s no derivando ningún caudal a la presa del Tomillar.*

Además dejan muy claro que este proyecto es el anticipo de la construcción de la presa de Cerro Blanco, podemos leer en la página 14 del documento citado en el párrafo anterior, literalmente, lo siguiente:

*Situación del azud: (...) Su emplazamiento exacto ha sido coordinado con el Proyecto de construcción de la Presa de Cerro Blanco ya que éste (el azud) debe quedar ubicado aguas arriba de la futura presa de Cerro Blanco con el objeto de que (...) la derivación de caudales pueda seguir operativa incluso durante la construcción de la presa, además de poder servir el azud como ataguía durante la construcción de la presa.*

(según el diccionario de la R.A.E ataguía significa: *Macizo de tierra arcillosa u otro material impermeable, para atajar el paso del agua durante la construcción de una obra hidráulica*)

Este proyecto no prevé agua para riego ni para consumo de los pueblos que se abastecen de río Grande. Queda muy claro que el agua es para Málaga y la Costa del Sol.

### **¿A quién afecta?**

- A ciudadan@s de la Sierra de Gibralfalga, Villafranco del Guadalhorce, Cerralba, Zalea, Pizarra y Cártama. Más de 26.000 vecinos que se abastecen de agua potable de río Grande, mediante pozos.
- A huertas de Guaro, Coín, Cártama y Pizarra. Más de 2.500 hectáreas que se riegan con las aguas de río Grande, por debajo del lugar donde se pretende construir el azud o presa.
- A un patrimonio cultural y etnográficos de gran valor, que forma parte esencial de la cultura malagueña: la huerta.
- A tod@s l@s ciudadan@s de Málaga capital y la provincia que hacen uso de este río para disfrutar en su tiempo de ocio: domingueros, ornitólogos, excursionistas, pescadores, deportistas, etc.
- A un ecosistema único, un auténtico corredor verde y de biodiversidad que une el Parque Natural de la Sierra de las Nieves (Reserva de la Biosfera) con el Paraje Natural de la Desembocadura de Guadalhorce, en la misma capital de Málaga.
- A todo un potencial de otras posibilidades de desarrollo para una Comarca como son el turismo rural, la agricultura y la ganadería ecológica, el turismo ornitológico y la práctica de deportes al aire libre.

### **¿Existen Alternativas?**

#### ***Aumentar la eficiencia en las infraestructuras de conducción y almacenamiento:***

La capital de Málaga, según informes oficiales pierde el 30% en sus conducciones. De 66 Hm<sup>3</sup>/año que entran en la red, prácticamente 20 Hm<sup>3</sup> no son utilizados al perderse por fugas. Justo la cantidad que pretende extraerse de río Grande. *¿Por qué no se acometen estos arreglos?*

El embalse de Casasola, según la Agencia Andaluza del Agua, puede aportar 14 Hm<sup>3</sup>/año. *¿por qué está sin utilizar, después de haber supuesto un alto coste económico?*

La corrección del vertido salino del embalse de Guadalhorce que, según el programa A.G.U.A. del Ministerio de Medio Ambiente, podría aportar al sistema unos 50 Hm<sup>3</sup>/año adicionales. *¿Por qué no se acomete de una vez esa obra, que ya fue licitada y que se ha abandonado por no sabemos qué motivos?*

#### ***Eficiencia en el uso y consumo,***

En la capital, según palabras del Sr. Presidente de la Cuenca Mediterránea Andaluza (D. Antonio Rodríguez Leal) tomadas del acta de 27 de septiembre de 2006 en el Comité de gestión de Sequía, se consume para riegos de jardines, del 12 al 15% del agua de la red de abastecimiento de Málaga. Es decir, de 8 a 10 Hm<sup>3</sup>. *¿Por qué despilfarrar regando césped la mitad de lo que dicen se necesita en este proyecto, y no hacer nada al respecto? ¿Por qué no adaptar los jardines a nuestro clima mediterráneo con especies adaptadas y de bajo consumo o dejar de utilizar agua potable para regar jardines, cuando se podría utilizar la depurada?*

#### ***Depuración de aguas residuales***

Según la Agencia Andaluza del Agua (artículo publicado el 19 de noviembre de 2006 en Málaga Hoy) se calcula que anualmente se tiran al mar unos 60 Hm<sup>3</sup> sin depurar. *¿Por qué no se acometen las obras necesarias para depurar esas aguas antes de acabar con uno de los pocos ríos vivos de la provincia?*

#### ***Adecuación de los usos a la climatología de la zona.***

En el informe de viabilidad del proyecto se especifica: “la actuación propuesta impulsará los sectores de servicios al turismo de deportes náuticos y campos de golf”. *¿Por qué tenemos que*

*perder nuestras huertas y agua para beber, para fomentar un desarrollo insostenible y discriminatorio?*

***Desalación con energía renovables.***

Según el Ministerio de Medio Ambiente con el presupuesto que supone dicho proyecto (57 millones de euros) se va a construir una desaladora con capacidad de 20 Hm<sup>3</sup> anuales en Mijas. Asimismo, la desaladora de Marbella se adquirió este mismo año, costando el 60% del presupuesto de este proyecto.

*¿Por qué no se ha planteado esta alternativa menos perjudicial para toda una Comarca ?*

**Irregularidades del proyecto**

1º) Las autoridades y responsables del proyecto hablan de la construcción de un azud (presa de menos de 10 metros), cuando lo que pretenden es construir la presa de Cerro Blanco, pues en el informe de viabilidad del proyecto se puede ver claro o incluso en el objetivo del mismo proyecto.

2º) Otro engaño es decir que solo se llevan una parte de los caudales de invierno (20 Hm<sup>3</sup>) cuando en el citado informe de viabilidad se deja muy claro que se llevarán hasta 4 m<sup>3</sup>/s, es decir, todo el río y medio más.

3º) Afirman que van a respetar el caudal ecológico. Existiendo un estudio (García Jalón, 1998) que especifica que dicho caudal no puede ser menor al 70,2%, cuando actualmente ya se están usando casi el 40%.

4º) El déficit de agua que padece Málaga, según el informe de viabilidad está basado en cálculos irregulares y ocultaciones que falsean la necesidad de dicha capital, pues básicamente las aportaciones se contabilizan según las de rabiosa actualidad (no se contemplan las futuras a los plazos de 2008 y 2018) y las demandas se calculan para el futuro y exageradas. (ver informe de Francisco Puche Vergara, 2006)

5º) En dicho plan de viabilidad se puede leer en la página 19: (...)“*las afecciones al Lugar de Interés Comunitario (ES6170033) no serán significativas, al ser un cruce transversal a los cauces del Arroyo Pereilas y el Río Guadalhorce en puntos carentes de los hábitats incluidos en la Directiva 93/42/CEE.*” Cómo que no se va a ver afectado dicho LIC, al cual no le va a llegar el agua necesaria para mantener el ecosistema. Es que solamente han valorado que si la tubería toca o atraviesa físicamente dicho LIC.

6º) Va en contra de la Directiva Marco de Aguas de la Comunidad Europea (DMA 2000/60/CE) la cual nos “exige” que para el año 2015 hay que devolver a los ríos su “buen estado ecológico”, de lo que nos alejaríamos irreversiblemente con la construcción del azud y la posterior presa.

7º) Una de las “necesidades” detectadas es la futura Central de gas de ciclo combinado que se pretende hacer en Campanillas y no las necesidades de abastecimiento de la capital.

## **Peticiones de la Coordinadora en Defensa de río Grande:**

1º) Derogación expresa de las actuaciones previstas en el listado de inversiones del Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, con la denominación de **Presa de Cerro Blanco (río Grande) y Conducción de Cerro Blanco-ETAP de El Atabal**, así como de lo establecido a tal efecto en Disposición adicional vigésima tercera de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, de donde dichas actuaciones traen causa.

2º) Eliminación de esas dos actuaciones del **Programa A.G.U.A.** del Ministerio de Medio Ambiente, dedicando las inversiones previstas para las mismas en el Anexo I del *Informe de sostenibilidad ambiental de las actuaciones urgentes del programa A.G.U.A. en las cuencas mediterráneas* (54.960.000 € para la Presa de Cerro Blanco y 59.355.000 € para la Conducción de Cerro Blanco-ETAP de El Atabal) a las siguientes obras hidráulicas:

1ª) Mejora de la red de abastecimiento urbana de los municipios de la Comarca de Guadalhorce.

2ª) Construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) en los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín y Pizarra, además de posibilitar la reutilización de sus aguas residuales, redundando en la mejora de la calidad de las aguas del acuífero de Bajo Guadalhorce al evitar la contaminación procedente de las aguas residuales de dichos pueblos.

3ª) Infraestructuras que permitan la reutilización de las aguas residuales de la ciudad de Málaga para el riego de sus jardines y el uso de la misma en servicios que lo permitan. Mejora de las conducciones de la red de abastecimiento de aguas de Málaga capital.

3º) Catalogación mediante Real Decreto como **Bien de Interés Cultural (BIC)**, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15.4 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, del conjunto de acequias, huertas y caseríos que jalonan el valle de río Grande. Sus peculiares características los valores histórico, etnográfico y arqueológico que atesora le hacen merecedor la consideración de **“conjunto histórico”** o de **“sitio histórico”** bajo la denominación de Valle de la Algarbía.

4º) Protección integral, como **“corredor ecológico o de biodiversidad”** o como *Reserva hidrológica por motivos ambientales*, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, de todo el cauce y márgenes que forman del dominio público hidráulico de río Grande, puesto que el mismo nace en la Sierra de las Nieves, catalogada como Reserva de la Biosfera, cuenta en su tramo medio-bajo con un Lugar de Interés Comunitario (LIC) y sus aportes hídricos son los que, hoy por hoy, alimentan el Paraje Natural de la Desembocadura del Guadalhorce. Además de solicitar y promover la inclusión de río Grande en el *Plan Nacional de restauración de ríos y humedales* que promueve el Ministerio de Medio Ambiente.

5º) Que se pongan en práctica todas las alternativas posibles: **eficiencia en el uso y consumo, eficiencia en las infraestructuras de conducción y almacenamiento, depuración de las aguas residuales, adecuación de los usos a la climatología de la zona y desalación con energías renovables**. Para no acometer un proyecto de trasvase que es innecesario en términos de gestión de los recursos hídricos, es injusto en términos sociales y territoriales.

## Discriminación Social

Desde que empezó la participación ciudadana, ejercida siempre con el máximo respeto a los derechos fundamentales y siempre con un civismo y comportamiento intachables. Hemos sufrido por parte de algunos medios de comunicación y responsables-simpatizantes del proyecto, un trato de menospreciarnos como ciudadanos y buscar un enfrentamiento de ciudadanos de la capital y del interior. Cuando siempre hemos contado en nuestro movimiento social con participantes tanto de la capital como de todos los pueblos vecinos, como de muchos países europeos y vecinos.

Se nos ha “prohibido” manifestarnos en Málaga capital por el Subdelegado del Gobierno y por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga el sábado 2 de diciembre de 2006.

Un viernes a las 5 de la tarde se nos comunica por FAX por la Subdelegación del Gobierno en Málaga la **prohibición** de ejercer un derecho fundamental, argumentando (...)  *puede que produzcan alteraciones de orden público por posibles enfrentamientos entre manifestantes y resto de ciudadanos en el libre ejercicio de sus derechos constitucionales, dada la gravísima repercusión en el tráfico rodado (...) por lo que cabe concluir que la celebración de dicho acto constituye un abusivo ejercicio del derecho fundamental de reunión y manifestación, porque es más que previsible que se produzca un colapso circulatorio que impedirá el normal funcionamiento de servicios esenciales a la comunidad tales como transportes públicos, ambulancias, policía, etc.*

Solamente nos quedaba presentar Recurso Contencioso-Administrativo en menos de 48 horas, durante un fin de semana. Defender el derecho a manifestarnos nos costó un dinero y un sin número de molestias en sábado y domingo, que dificultaban bastante las cosas. Lo conseguimos, aunque el proceso judicial nos tuvo en vilo hasta el viernes anterior al día de la manifestación para respondernos:

*(...) el derecho de reunión “no es un derecho absoluto o ilimitado, sino que, al igual que los demás derechos fundamentales tiene límites (...) entre los que se encuentra (...) alteración del orden público con peligro para personas y bienes (...)*

Antes de dar esa sentencia la Coordinadora en Defensa de río Grande había promovido y organizado tres manifestaciones, dos en Coín, una con más de 15.000 y otra con más de 10.000 personas. Y otra en Pizarra con más de 3.000 participantes. Sin ninguna alteración del orden público, nada más que el trastorno en el discurrir del tráfico rodado durante la duración del evento. Al igual que supone actos deportivos, procesiones de Semana Santa, ferias, romerías, etc. Incluso este tribunal dispuso de un informe de la Policía Municipal de Coín informando del buen discurrir de las manifestaciones celebradas en dicha localidad.

Nos preguntamos con qué pruebas argumentaban que provocaríamos alteraciones del orden público, con un informe de la Policía Local de Málaga.

Nos preguntamos cuántas manifestaciones se celebran en Málaga en un año, o cuántas se prohíben por estos motivos.

Después de presentar una solicitud bien completa para el sábado 16 de diciembre de 2006, con alcaldes y tejido social de la Comarca como promotores, se nos recorta nuestro derecho a manifestarnos hasta extremos insospechados: de los 1.500 metros solicitados en principio, se nos limita a escasos 300 metros sin poder siquiera entrar en la calzada: (...) *” al objeto de no cortar cruces de vías, no ocupar la calzada completa de las calles del recorrido,(...)*. Se nos prohibía la presencia de carretas de bueyes, dirigidas por expertos para representar parte del legado etnográfico de río Grande que aún pervive, por su *presumible repercusión en la alteración del orden público*. Que estas carretas participen en decenas de romerías al cabo del año, con grandes recorridos y presencia de innumerable gentío, no tiene validez.

Más de 5.000 personas vieron como un derecho constitucional era coartado a extremos indignantes. Esto no fue suficiente para acabar con nuestro civismo y entrega, repartimos a los ciudadanos de Málaga más de 3.000 kilos de cítricos de las huertas de río Grande y llevamos bueyes de cartón y madera, como representación de ese patrimonio etnográfico y cultural que está en juego.

Hemos sufrido un cerco de difusión de nuestras actividades por parte de medios de comunicación de ámbito provincial, regional y nacional, sobre todo públicos, muy sospechoso.

Además las autoridades responsables de este proyecto no han parado de acusarnos de INSOLIDARIOS a los ciudadanos del Valle del Guadalhorce y la Sierra de las Nieves, cuando no se ha tenido en cuenta:

- *Los regantes del Guadalhorce han sacrificado este verano su agua, agua que han pagado sin haber hecho uso de ella, para que no faltara en la capital de Málaga. Después de cobrada las autoridades responsables anuncian hace unas semanas que devolverán lo pagado.*
- *Más de 26.000 habitantes del Valle del Guadalhorce han tenido restricciones de agua potable de hasta 12 horas este verano, mientras en la capital se regaba el césped de los jardines con agua potable. Sin embargo, los gestores del agua no les facilitaron ni siquiera una gota del agua de los embalses de Guadalhorce, agua que increíblemente pasa por estos pueblos que han sufrido restricciones.*
- *El agua que tenemos es nuestro futuro. Málaga pase lo que pase siempre tiene el mar. A nosotros no se nos pueden quitar nuestra única posibilidad de desarrollo. No se nos puede quitar nuestra cultura, nuestra dignidad, nuestra identidad...*

INSOLIDARIO es este proyecto que divide a la sociedad malagueña en ciudadan@s de diferente categoría y derechos. Malagueñ@s somos tod@s. Tod@s somos río Grande.

### **Peticiones al Defensor del Pueblo Andaluz**

- Hacer pública nuestra problemática y trasladar a todos los poderes públicos a vuestro alcance nuestras quejas.
- Apoyar nuestras peticiones y hacer lo posible por llevarlas adelante.
- Elaboración de un estudio más exhaustivo sobre las irregularidades del proyecto.
- Elaboración de un estudio más exhaustivo sobre las alternativas que exponemos, con costes, etc.
- Visitar el lugar de la problemática (río Grande y alguno de los pueblos afectados) para apoyar nuestra lucha social. Y darnos la posibilidad de darte a conocer lo que estamos defendiendo.
- Informe sobre cuántas manifestaciones se celebran al año en Málaga, cuántas han sido prohibidas y por qué motivos. Cuántas son recortadas a escasos metros y cuántas prohibidas a circular por la calzada.

### **Coordinadora en Defensa de río Grande**

C/ Príncipe de Asturias, nº 1-bis, local 2. 29100 Coín (Málaga).

[www.riograndevivo.org](http://www.riograndevivo.org)

[www.riograndevivo.com](http://www.riograndevivo.com) (en inglés)

[www.riograndevivo@gmail.com](mailto:www.riograndevivo@gmail.com)

Teléfono y FAX: 952 45 53 18 Móvil: 676 823 386



Coordinador:  
Salvador Sánchez Urbano.  
Móvil 630 567 494